

Radicado: I 2020020002145  
Fecha: 2020/01/17 11:45 AM  
Tipo: REMISION  
CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO

Medellín, 16 de enero del 2020.



**CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO**

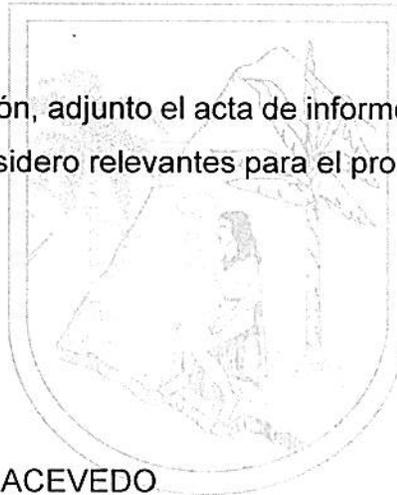
Secretaria de Planeación  
Gobernación de Antioquia

Asunto. ACTA DE INFORME DE GESTIÓN, (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Cordial salud, a continuación, adjunto el acta de informe de gestión, finalizando con algunos aspectos que considero relevantes para el proceso.

Cordialmente

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO



Cc

Dr. Carlos Arturo Betancur Castaño, Gerente de Auditoria Interna

Dra. Lina Bustamante, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia





## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
CARGO	ASESOR
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN,
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	6/0872019
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	RETIRO
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	15/01/2020

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El propósito del Acuerdo de Punto Final es realizar un plan de saneamiento de las cuentas de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado responsabilidad del Departamento de Antioquia.

La Gobernación de Antioquia firma con el Ministerio de Salud y Protección Social de Antioquia un Acta de Compromiso para lograr entre otros compromisos con el saneamiento de las deudas que se encuentran pendientes por pagar a las EPS y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento; en el marco de este asumió el apoyo la organización y articulación de procesos para dar viabilidad a estos.

- Asignación inicial de recursos por un valor de \$250.000.000.000 de los cuales \$120.000.000.000 son un aporte de la Gobernación de Antioquia mediante el Decreto 2019070004729 del 20/08/2019, y el aporte del gobierno nacional asciende a \$130.000.000.000.

Para el desarrollo del proyecto se conformó la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del Acta de Compromiso mediante Decreto 2019070004941 del 02/09/2019 por medio de la cual se designa la dirección del Acuerdo de Punto Final a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Departamental.



Se realizaron 151 contratos de Transacción del Acuerdo de Punto Final por un valor de \$120.907.282.221 (Fecha de actualización: octubre 29 2019, hora: 5:00 p.m)

A continuación, se relaciona el avance en los compromisos firmados con el Ministerio de Salud y Protección Social.

**COMPROMISOS DEL ACTA:**

La Gobernación de Antioquia, ha cumplido con los compromisos establecidos en el acta mencionada tal y como se relacionan a continuación y de algunas estrategias:

COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Conformación de la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del Acta de Compromiso	Cumplido	02/09/2019	Gobernación de Antioquia	Decreto 2019070004941 del 02/09/2019
Disposición por parte de la Gobernación de Antioquia de \$120 mil millones para el reconocimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo de Punto Final.	Cumplido	20/08/2019	Gobernación de Antioquia	Decreto 2019070004729 del 20/08/2019
Realizar la auditoría de las cuentas radicadas a 31 de mayo de 2019.	Cumplido	13/05/2019	Gobernación de Antioquia	Contrato interadministrativo Nro. 4600009633 del 13/05/2019, suscrito con la Universidad de Antioquia - Facultad Nacional de Salud Pública
Disponer de una herramienta para certificación al Gobierno Nacional a más tardar el 30 de septiembre del 2019	Cumplido	30/09/2019	Ministerio de salud y protección Social	Resolución 3315 del 6 de diciembre de 2019; Ministerio de Salud



COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Cruce de base de datos continuo, acumulativo y permanente que identificar posibles duplicidades.	En proceso continuo. se definieron tres estrategias: dos en el corto plazo y 1 en el mediano plazo aún sin determinar fecha	30/12/2019	Gobernación de Antioquia	Ver carpeta con actas firmas con entidades y conciliaciones de duplicidades; entregada al despacho de la Secretaria de Salud
Implementación de la herramienta MIPRES por parte de la Gobernación de Antioquia	Cumplido	Inicia el 01/10/2019 a las 00 horas	Gobernación de Antioquia	Resolución S201906015634 3 del 26/09/2019
Búsqueda activa de usuarios no afiliados con el propósito de alcanzar la cobertura universal	Cumplido El Plan de desarrollo de 2016-2019, tiene formulado el Proyecto: "Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del departamento Antioquia	30 de diciembre de 2019	Gobernación de Antioquia	Ver Comunicado de prensa; convocatoria Afiliación 2019 "Antioquia piensa en tu salud", como estrategia para promover la afiliación al Sistema de Salud. Área de comunicaciones de la secretaria de salud
Solicitud a las diferentes entidades de control a involucradas en investigaciones o en liquidación.	Cumplido		Gobernación de Antioquia	Oficios enviados con solicitudes de información por la secretaria de salud
Presentación del Plan de Saneamiento a la	Cumplido		Gobernación de Antioquia	Anexo 1. Presentación de gobernador de informe de



COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Comisión de empalme Asamblea Departamental  Compromiso 5				gestión que incluye acuerdo de punto final.  <a href="https://www.antioquia.gov.co/images/rendicion-de-cuentas/rendicion-2019/rdc-2016-2019-salud.pdf">https://www.antioquia.gov.co/images/rendicion-de-cuentas/rendicion-2019/rdc-2016-2019-salud.pdf</a>  Radicado de envío de informe a la Asamblea    El decreto 2154 establece reporte de cada una de las fases, no el envío de un plan general
Implementar los subsidios parciales  Compromiso 7	En proceso: incentivar la implementación de subsidios parciales.		Gobernación de Antioquia	En espera de la reglamentación que expida le Ministerio de Salud y la Protección Social.

Soportes de lo anterior fueron entregados en físico y /o medio magnético a través del oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960.

### Información Decreto 2154 de 2019 y Resolución 3315 de 2019

En cumplimiento para el análisis y giro de los recursos de cofinanciación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el de Hacienda, se realizó una primer diligenciamiento de los anexo exigidos a través de la resolución 3315 de 2019..



No.	Documento	Fecha de envío	Estado	Observación	Soporte
1	Anexo Técnico 1 - Certificación de deuda	19-dic-19	Ok		Radicado E 201903094369
2	Anexo Técnico 2 - Histórico de Pagos	19-dic-19	Ok		Radicado E 201903094369
3	Anexo Técnico 3 - Fuentes disponible saneamiento	16-dic-19	Ok		Radicado SA2019030944041
6	Acto administrativo de reconocimiento de deuda donde se discrimine el valor aprobado a cada beneficiario	28/12/2019	OK	El Ministerio de Salud y Protección Social realizó la validación con reporte en PISIS del Anexo 5 y 6 28/12/2019	Resolución S2019060450519 enviada al Ministerio de Salud y Protección Social
7	Certificación de la cuenta maestra denominada Subcuenta de Cofinanciación para el Saneamiento ET	16-dic-19	ok		Resolución S2019060450519
8	Solicitud de inscripción de subcuenta maestra ante el ministerio	26-12-19	ok		Radicado 2019030944023
9	Copia de contratos de transacción	27/12/219	ok	Se enviaron escaneados los contratos de transacción debidamente suscritos entre las partes, en coherencia con la información validada por el Ministerio de Salud y la Protección Social en PISIS.	Envío realizado por correo electrónico (Adriana Tangarife SSSA)
10	Cargue Anexo Técnico 5 PISIS	28/12/2019	ok		
11	Cargue Anexo Técnico 6 PISIS - Pagos Recursos Propios	24-dic-19	ok		



No.	Documento	Fecha de envío	Estado	Observación	Soporte
12	Cargue Anexo Técnico 8 PISIS		En proceso	Actualmente en consolidación la información por el área de informática de la SSSA (Patricia Pamplona)	
12	Copia de cesiones de crédito*		Pendiente	Una vez montado anexo 8 se deben enviar las copias de las cesiones en medio magnético, al ministerio de Salud y la protección social	

\*En reunión telefónica con la viceministra del Ministerio de Salud y Protección Social, Dra. Diana Cárdenas, se dio claridad sobre que no todos los contratos de transacción de EPS tendrían cesiones realizadas, ya que muchos de estos obedecen a cuentas antiguas, como el caso de Savia Salud (Acuerdo IDEA) y las entidades en liquidación y liquidadas que podrían no tener en el momento deudas pendientes.

De las 134 entidades reportadas validadas y depuradas en el primer cargue de información en la plataforma (24/12/2019), con detalle factura a factura se tienen 61 entidades debidamente cerradas en la auditoría, con o sin contratos, motivo por el cual no pudieron ser enviadas al ministerio<sup>1</sup>, para acceder a los recursos de cofinanciación es necesario el

<sup>1</sup> Solo serán objeto de saneamiento con recursos de cofinanciación las cuentas debidamente cerradas con Contratos de transacción perfeccionados e identificadas las facturas una a una (anexo 5 resolución 3315 de 2019); luego de la validación que realiza el ministerio de salud y la protección social, cruzando esta con el anexo 6 de la resolución comentada.



contrato de transacción como pre requisito, el cual, debe estar debidamente suscrito entre las partes. Por lo tanto, se realizó actualización de la información del anexo 5 (28/12/2019) en la plataforma PISIS con un monto parcial de la deuda total, debido a que el ministerio solo acepta los contratos de transacción coincidentes con lo reportado en anexo 5 y debidamente suscritos entre las partes. Ver tabla a continuación.

	NIT	RAZÓN SOCIAL	Cargue validado Ministerio de Salud del 28/12/2019
1	71629034	OCHOA CADAVID JUAN CARLOS - DROGUERIA SAN LUCAS	44,044,628
2	800036229	CLINICA OFTALMOLOGICA LAURELES	112,831,519
3	800066001	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ - COLCAN SAS	1,381,150
4	800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS CLINICA LAS AMERICAS	50,354,066
5	800074112	CLINICA ZAYMA LTDA - MONTERIA	29,781,603
6	800087565	PROLAB SAS	18,089,995
7	800088702	EPS SURA	14,349,670
8	800130907	SALUD TOTAL EPS SA	51,673,589
9	800166631	UNIDAD ESTOMATOLOGICA LAS VEGAS SA	101,000
10	800185449	DIACORSA SUC INS DEL CORAZON IBAGU	1,996,134
11	800190884	CLINICA ANTIOQUIA SA	2,964,804
12	800196652	INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS SA INCARE SA	374,735
13	800233471	SERVIOFTALMO S.A.S	287,976
14	800241602	FUNDACION COLOMBIANA DE CANCEROLOGIA CLINICA VIDA	48,157,244
15	811002429	CLINICA PAJONAL LTDA	11,686,710
16	811007144	CEDIMED SA	36,563,332
17	811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SA	42,336,302
18	811016426	MEDICAMENTOS POS SA	126,571,289
19	811038804	OFTALMOSERVICIOS IPS SAS	26,098,824
20	811042050	SERVIUCIS SA	22,493,680
21	811042064	CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S A	39,114,947
22	812005522	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	114,726
23	812007194	INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA ONCOMEDICA SA - MONTERIA	212,250,310
24	830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	2,955,552
35	830124110	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS	679,926
36	832001966	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	1,912,300
27	890212568	FUNDACION CARDIO VASCULAR DE COLOMBIA	48,826,691
28	890399020	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL - CALI - VALLE DEL CAUCA	94,500
29	890900650	ORGANIZACION SANTA LUCIA	28,060,715
30	890901825	HOSPITAL INFANTIL NOEL	20,307,503
31	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	2,328,778,333



32	890903777	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA SOMA	97,186,428
33	890904646	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN - LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	1,031,176
34	890905154	CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LA CEJA	33,665,587
35	890905166	ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	111,006,541
36	890905843	COMUNIDAD HERMANAS DOMINICANAS - CLINICA EL ROSARIO	579,380,992
37	890906347	ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL - ENVIGADO	42,600,489
38	890907254	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	57,316,712
39	890911816	CLINICA MEDELLIN SA	32,939,264
40	890930071	ESCANOGRAFIA NEUROLOGICA SA	920,220
41	890933408	CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA SA CLOFAN SA	359,799,342
42	890939936	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA SOMER SA	129,768,007
43	890980757	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - CAUCASIA	363,166
44	890981726	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL	937,066
45	890985405	ESE CARISMA - MEDELLIN	4,536,326
46	890985703	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO	4,821,761
47	900082202	CLINICA CENTRAL ISS 2001	15,060,400
48	900124689	IPS FUNDACION SOMA - CHIGORODO	54,918,972
49	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS	168,568,985
50	900202707	GASTRORIENTE SA	866,249
51	900214010	GOLDEN MEDICAL GROUP COLOMBIA SAS	10,315,000
52	900226451	ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS SA	5,006,278
53	900261353	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	437,586,336
54	900277244	HELPHARMA	126,703,434
55	900293923	IPS ESPECIALIZADA SA	6,559,440
56	900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	132,691,573
57	900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS - BUCARAMANGA	20,520,578
58	900360363	INSTITUTO HEMATO ONCOLOGICO DEL SINU	20,981,561
59	900390423	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA	1,226,287
60	900421895	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	71,415,227
61	900465319	OINSAMED SAS	1,095,206
62	900494362	TECNOMEDICA MD SAS	35,157,110
63	900517932	MEDIVALLE SF SAS	3,032,766
64	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS - SAVIASALUD EPS-S	81,415,111,254
65	900625317	CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	30,543,808
66	900839961	PROTESCOL PROTESIS OCULAR ESCOBAR LONDOÑO SAS - PROTESCOL SAS	2,022,800
67	900909504	CENDERYS SAS	4,235,000
68	901028920	UT VISION INTEGRADOS	7,462,014
	<b>Total general</b>		<b>87,352,587,108</b>

Fuente: Dirección de Gestión integral de Recursos, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



La información de contratos de transacción pendientes de perfeccionamiento entre las partes y de elaboración fueron debidamente socializados a la Dra. Lucy Beltrán abogada designada para acompañar el proceso; cuya información está disponible a través de Adriana Tangarife, secretaria asignada por la secretaria para el acompañamiento del proceso.

Es necesario continuar la elaboración de los contratos de transacción que aún no han sido realizados adicionando las entidades que se sumen y convocar de nuevo las que estén aún pendientes de firma de contrato elaborado, y así, realizar actualización en plataforma PISIS (anexo 5) en coherencia con la deuda a certificar ya que el ministerio de hacienda no acepta el montaje de deudas parciales aunque el ministerio de salud en su momento acepto este montaje, motivo por el cual deberá ser actualizada la información en la plataforma, más adelante se hace referencia a los escenarios que deben ser objeto de análisis.

De los contratos de transacción que aun continúan pendientes de firma de algunas entidades en específico 12; no han firmado, porque requieren revisar cuentas con la SSSA, al parecer otra información de lo adeudado; entre estas se encuentran<sup>2</sup>:

- FUNDACION VALLE DE LILI
- COLSUBSIDIO
- CLINICA PORTO AZUL SA
- CLINICA LAURA DANIELA SA
- CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO DE MONTERIA
- INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO SAS
- INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL
- PROMOTORA BOCAGRANDE SA PROBOCA SA
- CLINICA MEDICOS SA
- KAMEX INTERNACIONAL
- HOSPITAL SAN JERONIMO MONTERIA
- CENTRO MEDICO CRECER LTD CARTAGENA

---

<sup>2</sup> Carpeta con soportes referenciado en respuesta al oficio 2019020070750, Anexo 4. "Carpeta en medio físico con la relación de con contratos de transacción firmados y sin firma con diferencias en cuentas, con corte a 20/12/2019, incluye copias de correos electrónicos de entidades que no se acercan a firmar el contrato de transacción por lo antes mencionado.



En coherencia con el nuevo montaje en PISIS 28/12/2019 y la validación realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó certificación por el Gobernador de Antioquia el 28 de diciembre por \$87.352.587.108 (resolución S2019060450519), para pago parcial de los \$120.000 millones de pesos aprobados para cofinanciación por el Ministerio de Hacienda, Radicado 1-2019-116830 No. Expediente 11945/2019/RPQRSD Asunto: Alcance Evaluación del Esfuerzo Fiscal y determinación del monto a cofinanciar por la Nación al Departamento de Antioquia (anexo 1).

Tabla resumen del cálculo Ministerio de Hacienda.

<b>CALCULO DEL INDICADOR DE ESFUERZO FISCAL Y COFINANCIACION DE LA NACION</b>			
<b>ENTIDAD TERRITORIAL</b>	<b>Departamento de Antioquia</b>		
<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>31/05/2019</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>Fase</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Pagos No UPC	\$57.918.173,756	\$0	\$0
Fuentes obligatorias	\$188.329.600,515	\$0	\$0
<b>Esfuerzo Fiscal</b>	<b>0.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Deuda Reportada	\$263.138.663,947	\$0	\$0
Fuentes Disponibles E.T.	\$120.000.000,000	\$0	\$0
<b>Cofinanciación</b>	<b>\$120,000,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

Calculos DAF con base en información de la Entidad Territorial

Los \$130.000 millones del Acta de Compromiso del gobierno Nacional, \$120.000 millones como se mencionó, aprobados por Ministerio de Hacienda y los \$10.000 millones de pesos restantes, son los que serán financiados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de estos han certificado disponibilidad de \$5.500 millones, está pendiente la diferencia; para acceder a estos deben solicitarse los requisitos específicos para darles trámite.

Se la siguiente información se adjuntó a través del oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960.

- Borrador de resolución "Por la cual se establecen disposiciones para el uso y distribución de los recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1797 de 2016" ministerio de salud y protección social.
- Documento especificaciones técnicas para el reporte de información por parte de las Entidades Territoriales para el uso y distribución de los recursos de excedentes



provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 versión 2.0.

Nota. Inicialmente a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS le fueron validados en PISIS \$94.868.749.831 los cuales incluyen lo avalado por la auditoria de la FNSP (este reporte contiene facturas que incluyen la Elosulfasa Alfa (Vimizim®)); actualizaciones posteriores de información en la plataforma PISIS dejo como resultado final un valor de \$81,415,111,254; lo que implicó un cambio en el contrato de transacción, por lo tanto, amerito la revisión de las cesiones en concordancia con los anexos del contrato, algunas cesiones podrán requerir cambios, lo anterior fue tratado en reunión en la cual estaban la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia y el Dr. Juan David Arteaga, Gerente de Savia Salud.

La Secretaria Seccional de Salud de Antioquia tomó la decisión de pagar algunas de las cesiones entregadas por Savia Salud de la cuenta ya certificada y mencionada en el párrafo anterior, motivada según indico por el incumplimiento de los giros del ministerio de hacienda antes de finalizar el año 2019; para aportar a la liquidez de las organizaciones para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial las laborales tal como lo establece la ley 1955 de 2019.

El Ministerio de Salud y Protección Social informa a la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia que el Ministerio de Hacienda no realizará pagos parciales, aunque habían sido acordados con este; lo que implica una revisión de las fases y su reorganización, para lo cual se tuvo reunión con la actual secretaria de salud Dra. Lina Bustamante, la viceministra y el grupo de trabajo del ministerio, en la cual se acordó revisión de estas. Actualmente se están elaborando escenarios para definir el plan de trabajo definitivo. Adjunto oficio enviado por el ministerio de salud al ministerio de hacienda y la repuesta de este, situación similar ocurre con el departamento del valle.

Se propone revisar inicialmente escenarios como: fase I, fase 2 y fase 3, y el de fase I ampliada y fase II, en lo cual es relevante la identificación de las fuentes de financiación y pagadas acorde a lo planteado en el decreto 2154 de 2019. Las cuales estan siendo revisadas por la Dirección de Gestión Integral de Recursos de de la SSSA, liderada por el Dr. Juan Esteban López; igualmente determinar de acuerdo con los rubros pendientes de cierre de auditoria en fase II y III, cuales sería la deuda efectivamente a reconocer para realizar escenarios ajustados.

La relación de lo radicado entre los meses de junio a noviembre que se presenta a continuación sirve de fuente para los escenarios a construir al igual que la proyección; para



determinar, si procede, la ampliación de la fase I al igual que el cálculo de lo que se prevé efectivamente va hacer objeto de pago, para ser socializada con el ministerio de salud, acorde a lo tratado en la reunión del pasado viernes 10 de enero en la reunión que se realizó con la viceministra y su grupo de trabajo. Se anuncio visita de la viceministra el viernes 24 de enero.

Cobros	
JUNIO	\$ 2,235,154,324
JULIO	\$ 3,210,388,946
Agosto	\$ 2,837,772,172
Septiembre	\$ 8,571,651,648
Octubre	\$ 4,882,785,369
Noviembre	\$ 4,442,277,561
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,180,030,020</b>

Recobros 2019	
Junio	\$ 16,255,361,831
Julio	\$ 13,150,632,648
Agosto	\$ 7,489,288,592
Septiembre	\$ 36,124,323,141
Octubre	\$ 12,718,426,827
Noviembre	\$ 10,767,288,883
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96,505,321,922</b>

Escenarios iniciales propuestos de los cuales podran surgir otros.

Fase I		Fase II		Fase III	
		Jun a sep/2019		Oct a dic/2019	
Deuda reconocida (anexo 1)	\$263 MM	Deuda a reconocer (anexo 1)	\$85 + \$48 MM (última columna del anexo 2)	Deuda a reconocer (anexo 1)	\$70 MM



Case	\$120 MM
Pagado	\$189 MM
Fuentes	¿?

Case	¿?
Fuentes	¿?

Case	¿?
Fuentes	¿?

**Fase I ampliada**

Deuda reconocida (anexo 1)	263+85??+48??	\$396 MM
Case		\$193 MM
Pagado		\$193 MM
Fuentes		¿?

**Fase II**

A Deuda reconocida (anexo 1)	\$70 MM??
Case	¿?
Fuentes	¿?

**MM: Mil Millones**

Se propone determinar el alcance de fase I, y dar claridad de las cifras que utilizo el Ministerio de Hacienda para evaluar el esfuerzo fiscal, ya que al parecer ellos suman en el rubro de SGP lo asignado tanto para PPNA como para NO PBS, lo anterior según los cálculos hasta el momento realizados por el área financiera de la SSSA, aunque el decreto 2154 no hace diferenciación.

Existen tres EPS hasta el momento que en sus cuentas contienen la auditoria del medicamento Elosulfasa Alfa (Vimizim®); objeto de investigación por la Contraloría General de la República, en la Secretaria de Salud se toma la decisión de no pago de las facturas que contienen este; hasta tanto esta entidad defina el curso de la investigación, en días pasados se le solicito en oficio 2019030941093, información relacionando específicamente las EPS con las respectivas facturas que contiene dicho medicamento para definir si



procede o no al pago ya que fueron debidamente auditados y avalados por la FNSP. Se sugiere que la DAP revise de nuevo lo relacionado con el tema.

Una de las actividades que aportará a la celeridad del proceso es continuar desde la fecha con la depuración de la información factura a factura del total de las cuentas radicadas a 31 de mayo que están debidamente auditadas (fase 1 del plan de saneamiento) por los profesionales de la Dirección de Atención a las Personas, fundamental coordinar este proceso con la información que maneja la Dirección de Gestión Integral de Recursos, así, permite aplicar lecciones aprendidas y hacer más ágil el reporte, lo anterior no solo para lo pendiente de fase 1, sino también, para lo correspondiente a las cuentas radicadas de junio a septiembre que fueron auditadas por la Facultad Nacional de Salud pública, las cuales fueron entregadas a las SSSA, y están en proceso de revisión por esta, igualmente para lo sucesivo hasta terminar la auditoria; el área de informática asumió la consolidación de la información de los resultados de la auditoria de junio a septiembre y actualmente trabaja en ellas.

- Análisis de alertas

El informe de alertas que contiene las actividades realizadas en detalle fue entregado en físico a través del oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960; a continuación, se presenta la información global de este.

#### Gestión Alertas Cobros

<b>CONSOLIDADO</b>			
<b>AUDITORIA DE ALERTAS POR DUPLICIDAD EN FACTURACION DE COBROS</b>			
<b>IPS CON Y SIN PAGO POR PUNTO FINAL</b>			
<i>Con Corte a 26 diciembre 2019</i>	<b>IDENTIFICADAS EN SSSA</b>	<b>IDENTIFICADAS POR LA IPS</b>	<b>TOTAL</b>
NUMERO DE IPS REVISADAS	136	1	137
TOTAL FACTURAS QUE PRESENTARON DUPLICIDAD	1.686		
TOTAL ALERTAS AUDITADAS POR DUPLICIDAD	776		



<b>CONSOLIDADO</b>		
<b>AUDITORIA DE ALERTAS POR DUPLICIDAD EN FACTURACION DE COBROS</b>		
<b>IPS CON Y SIN PAGO POR PUNTO FINAL</b>		
IPS CON PAGO POR PUNTO FINAL	114	
IPS SIN PAGO POR PUNTO FINAL	5	
IPS CON CONTRATO DE TRANSACCION ENTREGADOS A GIR #5 PARA PAGO : <i>Recursos Propios Fase I</i>	18	
SIN ALERTAS DE DUPLICIDAD	97 IPS	
SIN OBJETO DE DESCUENTO NI RECOBRO	16 IPS	
PARA DESCONTAR DE LOS AVALES DE CONTRATOS DE UDEA	11IPS	
PARA RECOBRO	6 IPS	
PARA DESCONTAR DE CONTRATO DE TRANSACCION	4 IPS	
NO SE CONSIDERA ALERTA DE DUPLICIDAD: no requiere tratamiento	3 IPS	
VALOR ACEPTADO POR LA IPS A DESCONTAR POR DUPLICIDAD EN FACTURACION	\$ 360.858.445	65%
VALOR POR DUPLICIDADES EN FACTURACION QUE NO APLICA PARA DESCUENTO NI RECOBRO	\$ 176.836.608	32%
VALOR A RECOBRAR	\$ 13.805.950	3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 551.501.004</b>	<b>100%</b>



o Gestión de recobros.

CONSOLIDADO ALERTAS POR DUPLICIDAD EN RECOBROS A REVISAR	NO. DE FACTURAS QUE PRESENTARON DUPLICIDAD	NO. ALERTAS AUDITADAS POR DUPLICIDAD	VALOR PARA REVISAR
ALIANZA-SAVIA-COMFAMA	1472	4019	\$ 13.637.279.420
CAPRECOM	85	324	\$ 194.410.352
COOSALUD	9	27	\$ 271.069.754
EMPRESA MUTUAL INTEGRAL ARBOLETES ESS	2	2	\$ 18.933.132
COOMEVA	1	2	\$ 176.284
AIC	1	2	\$ 51.655.800
ECOOPSOS	1	2	\$ 16.653.445
SALUDTOTAL	2	4	\$ 1.122.878
<b>TOTAL</b>	<b>1.573</b>	<b>4.382</b>	<b>\$ 14.191.301.065</b>

Se dio inicio la primera semana de enero del presente año a la citación de EPS (recobros) para el respectivo análisis de las alertas, como responsable del proceso está el Dr. Alejandro Bernal (vinculado a la SSSA) adscrito a la Dirección de Calidad y Red de Servicios, pendiente por definir el grupo que continuará con el proceso. Aún pendiente la respuesta a la solicitud sugerencia que se realizó a la dirección de atención a las personas y a la dirección de gestión de recursos de asignar personal al grupo, también integrado por el personal de informática, los cuales disponen las bases de datos fuente del proceso.

Nota: Las duplicidades que puedan materializarse deberán aplicarse específicamente a las facturas que sean objeto, para concretar los reportes de información.



- Auditoria
- Cuentas radicadas a 31 de mayo de 2019 1 Reporte de novedades de avales de Punto final, auditado por la FNSP con corte al 27-12-2019 a las 2:00pm; fuente GESIS de la Dirección de Atención a las Personas.

Las siguientes instituciones llegan a la Dirección de Atención a las Personas sin soportes (Cuentas de cobro ni notas crédito), con carta de la FNSP que explica la no tenencia de dichos soportes, en repetidas ocasiones le fueron solicitados a las instituciones sin obtener respuesta, por lo tanto, no fueron reportadas para pago.

Ellas son:

- CAPRECOM INICIALES
- CAPRECOM LEVANTAMIENTOS
- KAMEX INTERNACIONAL
- MEDEX
- UNION HAART U.T
- INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
- FUNDACIÓN LA LUZ
- ECOOPSOS AUDITORÍAS 2018 Y 2019
- AUDIFARMA (Esta institución no está incluida en la carta de los no soportes)

**HELPHARMA:**

01A – 2018 Tiene inconsistencias en los valores.

05 – 2018 El aval no tiene facturas ni soportes, verificar con Tatiana.

**ESE YARUMAL:**

04 A – 2017 Sobra un mes de prestación de Servicio.

03 A – 2017 El valor que aparece como pago parcial no corresponde al del aval inicial

**AUDIFARMA:**

11 – 2017 Faltan los meses de prestación en la tabla final

13 – 2017 Malo el número del paquete en la tabla final

02 -01-2018 No hay facturas del mes de noviembre relacionadas.



- Cuentas radicadas junio a septiembre de 2019

El segundo informe se enfocó a la auditoría de cuentas radicadas de junio a septiembre de 2019, La FNSP entrega informe y de las cuentas auditadas en físico; que no se logró realizar una revisión del 100% de las cuentas entregadas antes de finalizar el año 2019 ya que ellas surten un proceso en la Dirección de Atención a la Personas y en la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la SSSA. Ver detalle en oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960.

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

No aplica para el cargo ejercido en la Gobernación de Antioquia.

### 4. PLANTA DE PERSONAL:

El cargo de Asesor no cuenta con personal a cargo.

### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

El Acuerdo de Punto Final es considerado como uno de los proyectos estratégicos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y se encuentra inmerso en los siguientes proyectos liderados por la Dirección de Atención a las Personas.

Denominación	Descripción	ESTADO		VALOR INICIAL ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal año 2019 comprende entre el día 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre				
Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia 2012-05000-0271	Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud		x	190.929.288
Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de	Garantiza el acceso a los servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población pobre y vulnerable de Antioquia		x	162.883.319



Denominación	Descripción	ESTADO		VALOR INICIAL ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal año 2019 comprende entre el día 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre				
Antioquia 2012-05000-0275	a través de la red pública de hospitales y servicios y tecnologías NO POS para los afiliados al Régimen Subsidiado en salud; cubre usuarios ubicados en los 125 municipios del departamento.			

## 6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica para el cargo ejercido.

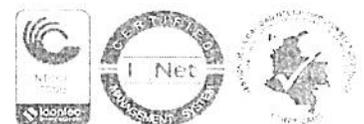
## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Para el saneamiento de las cuentas de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado se suscribió el Acuerdo de Punto Final con el Ministerio de Salud y Protección Social para lo cual la Gobernación de Antioquia realizó el un pago inicial por \$120.907.282.221 a las EPS e IPS del Departamento como parte del compromiso suscribiendo 151 contratos de transacción. Se ejecutó el 100% de los recursos asignados por la secretaria de salud en su momento.

## 8. CONTRATACIÓN:

Para la ejecución de los compromisos se realiza la firma entre la Secretaria de Salud de y la Universidad de Antioquia (FNSP) de los siguientes contratos:

- Contrato 4600009079 del 2018 por valor de \$266.959.495, cuyo objeto es la realización de las auditorías a las cuentas médicas para el fortalecimiento de la red de prestadores. Este contrato se encuentra finalizado.



- Contrato 4600009633 del 2019 por valor inicial de \$1.499.181.937 y se le realizó una adición de \$749.590.969 para un total de \$2.248.772.905, cuyo objeto es la realización de las auditorías a las cuentas médicas para el fortalecimiento de la red de prestadores.

El supervisor de los contratos mencionados es el Director de Atención a las Personas de la SSSA.

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad se encuentran en el Sistema de Información G+, <http://gplus.antioquia.gov.co>.

En el marco del proceso de punto final se documentaron dos Instructivos y 1 procedimientos los cuales fueron montados en la plataforma ISOLUCION de Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación.

- El instructivo de Gestión de Alertas por Duplicidad en Facturación codificado y aprobado

**Código: IN-M2-P5-31 Versión: 1 Aprobado Documento Nuevo**

- El Instructivo de Gestión para el Recobro por la Prestación de Servicios de Salud por la Secretaría Seccional de Salud codificado y aprobado

**Código: IN-M2-P5-31 Versión: 1 Aprobado Documento Nuevo**

- Actualización del Procedimiento Verificación, control y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan de beneficios

**Código: PR-M2-P5-055 Versión: 2 Aprobado Documento Nuevo**

## 10. CONCEPTO GENERAL:

La ejecución del Acuerdo de Punto Final se constituye en uno de los proyectos de mayor importancia para la Gobernación de Antioquia debido al impacto que tiene sobre las finanzas de las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud dándole un respiro económico a las mismas frente al pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.



Se relacionan a continuación algunas recomendaciones generales y aspectos pendientes a tener en cuenta para la continuación del proceso:

Definir los puntos de control y políticas operativas dentro de los procedimientos de radicación, distribución documental, custodia de la información, validación y revisión y levantamiento de glosas de tal manera que permita realizar una adecuada parametrización del sistema para evitar las duplicidades tanto en la manualidad como en la automatización de la información.

Implementación del Sistema de Información en línea que permita la integración de la información de los procesos y de las dependencias en forma transversal de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Monitoreo de las normativas reglamentarias expedidas por la Nación relacionadas con el saneamiento de las cuentas del Régimen Subsidiado que sean competencia del Ente Territorial y de la operativización del Decreto 2154 del 2019 en especial el artículo 13 en cual explícitamente establece el pago a las entidades dentro de los 20 días hábiles posteriores a la incorporación presupuestal de los recursos que sean girados por el Ministerio de Hacienda.

Realizar el análisis continuo, permanente y acumulativo de las alertas que permita identificar preventivamente o en su defecto subsanar de manera correctiva la facturación a través de los respectivos recobros e insistir a las entidades sobre la importancia de realizar una adecuada depuración de cuentas en los estados financieros y el reporte de avances o hallazgos de duplicidades a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Continuar con el procedimiento de recopilación de la documentación (facturación y soportes) que se encuentra almacenada en entidades externas a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para realizar una adecuada custodia de la misma.

Comunicar de manera permanente a las entidades los avances del proceso de pago de los acuerdos.

Fortalecer la estrategia de transferencia de conocimientos (pares) para evitar la suspensión de los procedimientos y la parálisis de la gestión por acceso y/o falta a la información.

Fortalecer el procedimiento de auditoría con la estandarización de los conocimientos, la aplicación del Manual de Auditoría y Glosas y la selección adecuada de los auditores de cuentas



Continuar la depuración de facturas de cada entidad, proceso que requiere tiempo por la dispersión de la información y la manualidad, siendo esencial para el reporte de información y así, acceder a la totalidad de los recursos aprobados.

Revisión de las sumas de los contenidos de los contratos de transacción elaborados por el Dr. Héctor Peláez, para garantizar la exactitud de la información.

Devolver a las entidades copia de los contratos de transacción firmados y notificar el número de la resolución de pago insistiendo en la depuración de los estados financieros, aspecto que fue tratado con la nueva abogada a signada al proceso por la secretaria de salud, Dra. Lucy Beltrán.

Citar a comisión de punto final para que según decreto los integrantes definan la pertenencia de su continuidad.

Recreación de escenarios que permitan la redefinición de las fases para el acceso a los recursos de cofinanciación por parte del gobierno nacional, actividad de responsabilidad de las áreas de Gestión Integral de recursos y la Dirección de Atención a las Personas de la SSSA.

Definir la estrategia de auditoria para el cierre de cuentas pendientes de notas crédito o definición de glosas y/o no acuerdos y de las cuentas radicadas de octubre de 2019 a junio 30 de 2020.

---

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

ASESOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
CARGO	ASESOR
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN,
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	6/0872019
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	RETIRO
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	15/01/2020

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El propósito del Acuerdo de Punto Final es realizar un plan de saneamiento de las cuentas de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado responsabilidad del Departamento de Antioquia.

La Gobernación de Antioquia firma con el Ministerio de Salud y Protección Social de Antioquia un Acta de Compromiso para lograr entre otros compromisos con el saneamiento de las deudas que se encuentran pendientes por pagar a las EPS y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento; en el marco de este asumió el apoyo la organización y articulación de procesos para dar viabilidad a estos.

- Asignación inicial de recursos por un valor de \$250.000.000.000 de los cuales \$120.000.000.000 son un aporte de la Gobernación de Antioquia mediante el Decreto 2019070004729 del 20/08/2019, y el aporte del gobierno nacional asciende a \$130.000.000.000.

Para el desarrollo del proyecto se conformó la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del Acta de Compromiso mediante Decreto 2019070004941 del 02/09/2019 por medio de la cual se designa la dirección del Acuerdo de Punto Final a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Departamental.



Se realizaron 151 contratos de Transacción del Acuerdo de Punto Final por un valor de \$120.907.282.221 (Fecha de actualización: octubre 29 2019, hora: 5:00 p.m)

A continuación, se relaciona el avance en los compromisos firmados con el Ministerio de Salud y Protección Social.

**COMPROMISOS DEL ACTA:**

La Gobernación de Antioquia, ha cumplido con los compromisos establecidos en el acta mencionada tal y como se relacionan a continuación y de algunas estrategias:

COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Conformación de la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del Acta de Compromiso	Cumplido	02/09/2019	Gobernación de Antioquia	Decreto 2019070004941 del 02/09/2019
Disposición por parte de la Gobernación de Antioquia de \$120 mil millones para el reconocimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo de Punto Final.	Cumplido	20/08/2019	Gobernación de Antioquia	Decreto 2019070004729 del 20/08/2019
Realizar la auditoria de las cuentas radicadas a 31 de mayo de 2019.	Cumplido	13/05/2019	Gobernación de Antioquia	Contrato interadministrativo Nro. 4600009633 del 13/05/2019, suscrito con la Universidad de Antioquia - Facultad Nacional de Salud Pública
Disponer de una herramienta para certificación al Gobierno Nacional a más tardar el 30 de septiembre del 2019	Cumplido	30/09/2019	Ministerio de salud y protección Social	Resolución 3315 del 6 de diciembre de 2019; Ministerio de Salud



COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Cruce de base de datos continuo, acumulativo y permanente que identificar posibles duplicidades.	En proceso continuo. se definieron tres estrategias: dos en el corto plazo y 1 en el mediano plazo aún sin determinar fecha	30/12/2019	Gobernación de Antioquia	Ver carpeta con actas firmas con entidades y conciliaciones de duplicidades; entregada al despacho de la Secretaria de Salud
Implementación de la herramienta MIPRES por parte de la Gobernación de Antioquia	Cumplido	Inicia el 01/10/2019 a las 00 horas	Gobernación de Antioquia	Resolución S201906015634 3 del 26/09/2019
Búsqueda activa de usuarios no afiliados con el propósito de alcanzar la cobertura universal	Cumplido El Plan de desarrollo de 2016-2019, tiene formulado el Proyecto: "Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del departamento Antioquia	30 de diciembre de 2019	Gobernación de Antioquia	Ver Comunicado de prensa; convocatoria Afiliación 2019 "Antioquia piensa en tu salud", como estrategia para promover la afiliación al Sistema de Salud. Área de comunicaciones de la secretaria de salud
Solicitud a las diferentes entidades de control a involucradas en investigaciones o en liquidación.	Cumplido		Gobernación de Antioquia	Oficios enviados con solicitudes de información por la secretaria de salud
Presentación del Plan de Saneamiento a la	Cumplido		Gobernación de Antioquia	Anexo 1. Presentación de gobernador de informe de



COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Comisión de empalme Asamblea Departamental  Compromiso 5				gestión que incluye acuerdo de punto final.  <a href="https://www.antioquia.gov.co/images/rendicion-de-cuentas/rendicion-2019/rdc-2016-2019-salud.pdf">https://www.antioquia.gov.co/images/rendicion-de-cuentas/rendicion-2019/rdc-2016-2019-salud.pdf</a>  Radicado de envío de informe a la Asamblea    El decreto 2154 establece reporte de cada una de las fases, no el envío de un plan general
Implementar los subsidios parciales  Compromiso 7	En proceso: incentivar la implementación de subsidios parciales.		Gobernación de Antioquia	En espera de la reglamentación que expida le Ministerio de Salud y la Protección Social.

Soportes de lo anterior fueron entregados en físico y /o medio magnético a través del oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960.

### Información Decreto 2154 de 2019 y Resolución 3315 de 2019

En cumplimiento para el análisis y giro de los recursos de cofinanciación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el de Hacienda, se realizó una primer diligenciamiento de los anexo exigidos a través de la resolución 3315 de 2019..



No.	Documento	Fecha de envío	Estado	Observación	Soporte
1	Anexo Técnico 1 - Certificación de deuda	19-dic-19	Ok		Radicado E 201903094369
2	Anexo Técnico 2 - Histórico de Pagos	19-dic-19	Ok		Radicado E 201903094369
3	Anexo Técnico 3 - Fuentes disponible saneamiento	16-dic-19	Ok		Radicado SA2019030944041
6	Acto administrativo de reconocimiento de deuda donde se discrimine el valor aprobado a cada beneficiario	28/12/2019	OK	El Ministerio de Salud y Protección Social realizó la validación con reporte en PISIS del Anexo 5 y 6 28/12/2019	Resolución S2019060450519 enviada al Ministerio de Salud y Protección Social
7	Certificación de la cuenta maestra denominada Subcuenta de Cofinanciación para el Saneamiento ET	16-dic-19	ok		Resolución S2019060450519
8	Solicitud de inscripción de subcuenta maestra ante el ministerio	26-12-19	ok		Radicado 2019030944023
9	Copia de contratos de transacción	27/12/219	ok	Se enviaron escaneados los contratos de transacción debidamente suscritos entre las partes, en coherencia con la información validada por el Ministerio de Salud y la Protección Social en PISIS.	Envío realizado por correo electrónico (Adriana Tangarife SSSA)
10	Cargue Anexo Técnico 5 PISIS	28/12/2019	ok		
11	Cargue Anexo Técnico 6 PISIS - Pagos Recursos Propios	24-dic-19	ok		



No.	Documento	Fecha de envío	Estado	Observación	Soporte
12	Cargue Anexo Técnico 8 PISIS		En proceso	Actualmente en consolidación la información por el área de informática de la SSSA (Patricia Pamplona)	
12	Copia de cesiones de crédito*		Pendiente	Una vez montado anexo 8 se deben enviar las copias de las cesiones en medio magnético, al ministerio de Salud y la protección social	

\*En reunión telefónica con la viceministra del Ministerio de Salud y Protección Social, Dra. Diana Cárdenas, se dio claridad sobre que no todos los contratos de transacción de EPS tendrían cesiones realizadas, ya que muchos de estos obedecen a cuentas antiguas, como el caso de Savia Salud (Acuerdo IDEA) y las entidades en liquidación y liquidadas que podrían no tener en el momento deudas pendientes.

De las 134 entidades reportadas validadas y depuradas en el primer cargue de información en la plataforma (24/12/2019), con detalle factura a factura se tienen 61 entidades debidamente cerradas en la auditoria, con o sin contratos, motivo por el cual no pudieron ser enviadas al ministerio<sup>1</sup>, para acceder a los recursos de cofinanciación es necesario el

<sup>1</sup> Solo serán objeto de saneamiento con recursos de cofinanciación las cuentas debidamente cerradas con Contratos de transacción perfeccionados e identificadas las facturas una a una (anexo 5 resolución 3315 de 2019); luego de la validación que realiza el ministerio de salud y la protección social, cruzando esta con el anexo 6 de la resolución comentada.



contrato de transacción como pre requisito, el cual, debe estar debidamente suscrito entre las partes. Por lo tanto, se realizó actualización de la información del anexo 5 (28/12/2019) en la plataforma PISIS con un monto parcial de la deuda total, debido a que el ministerio solo acepta los contratos de transacción coincidentes con lo reportado en anexo 5 y debidamente suscritos entre las partes. Ver tabla a continuación.

	NIT	RAZÓN SOCIAL	Cargue validado Ministerio de Salud del 28/12/2019
1	71629034	OCHOA CADAVID JUAN CARLOS - DROGUERIA SAN LUCAS	44.044.628
2	800036229	CLINICA OFTALMOLOGICA LAURELES	112.831.519
3	800066001	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ - COLCAN SAS	1.381.150
4	800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS CLINICA LAS AMERICAS	50.354.066
5	800074112	CLINICA ZAYMA LTDA - MONTERIA	29.781.603
6	800087565	PROLAB SAS	18.089.995
7	800088702	EPS SURA	14.349.670
8	800130907	SALUD TOTAL EPS SA	51.673.589
9	800166631	UNIDAD ESTOMATOLOGICA LAS VEGAS SA	101.000
10	800185449	DIACORSA SUC INS DEL CORAZON IBAGU	1.996.134
11	800190884	CLINICA ANTIOQUIA SA	2.964.804
12	800196652	INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS SA INCARE SA	374.735
13	800233471	SERVIOFTALMO S.A.S	287.976
14	800241602	FUNDACION COLOMBIANA DE CANCEROLOGIA CLINICA VIDA	48.157.244
15	811002429	CLINICA PAJONAL LTDA	11.686.710
16	811007144	CEDIMED SA	36.563.332
17	811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SA	42.336.302
18	811016426	MEDICAMENTOS POS SA	126.571.289
19	811038804	OFTALMOSERVICIOS IPS SAS	26.098.824
20	811042050	SERVIUCIS SA	22.493.680
21	811042064	CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S A	39.114.947
22	812005522	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	114.726
23	812007194	INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA ONCOMEDICA SA - MONTERIA	212.250.310
24	830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	2.955.552
35	830124110	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS	679.926
36	832001966	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.912.300
27	890212568	FUNDACION CARDIO VASCULAR DE COLOMBIA	48.826.691
28	890399020	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL - CALI - VALLE DEL CAUCA	94.500
29	890900650	ORGANIZACION SANTA LUCIA	28.060.715
30	890901825	HOSPITAL INFANTIL NOEL	20.307.503
31	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	2.328.778.333



32	890903777	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA SOMA	97,186,428
33	890904646	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN - LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	1,031,176
34	890905154	CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LA CEJA	33,665,587
35	890905166	ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	111,006,541
36	890905843	COMUNIDAD HERMANAS DOMINICANAS - CLINICA EL ROSARIO	579,380,992
37	890906347	ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL - ENVIGADO	42,600,489
38	890907254	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	57,316,712
39	890911816	CLINICA MEDELLIN SA	32,939,264
40	890930071	ESCANOGRAFIA NEUROLOGICA SA	920,220
41	890933408	CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA SA CLOFAN SA	359,799,342
42	890939936	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA SOMER SA	129,768,007
43	890980757	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - CAUCASIA	363,166
44	890981726	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL	937,066
45	890985405	ESE CARISMA - MEDELLIN	4,536,326
46	890985703	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO	4,821,761
47	900082202	CLINICA CENTRAL ISS 2001	15,060,400
48	900124689	IPS FUNDACION SOMA - CHIGORODO	54,918,972
49	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS	168,568,985
50	900202707	GASTRORIENTE SA	866,249
51	900214010	GOLDEN MEDICAL GROUP COLOMBIA SAS	10,315,000
52	900226451	ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS SA	5,006,278
53	900261353	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	437,586,336
54	900277244	HELPHARMA	126,703,434
55	900293923	IPS ESPECIALIZADA SA	6,559,440
56	900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	132,691,573
57	900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS - BUCARAMANGA	20,520,578
58	900360363	INSTITUTO HEMATO ONCOLOGICO DEL SINU	20,981,561
59	900390423	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA	1,226,287
60	900421895	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	71,415,227
61	900465319	OINSAMED SAS	1,095,206
62	900494362	TECNOMEDICA MD SAS	35,157,110
63	900517932	MEDIVALLE SF SAS	3,032,766
64	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS - SAVIASALUD EPS-S	81,415,111,254
65	900625317	CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	30,543,808
66	900839961	PROTESCOL PROTESIS OCULAR ESCOBAR LONDOÑO SAS - PROTESCOL SAS	2,022,800
67	900909504	CENDERYS SAS	4,235,000
68	901028920	UT VISION INTEGRADOS	7,462,014
	<b>Total general</b>		<b>87,352,587,108</b>

Fuente: Dirección de Gestión integral de Recursos, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



La información de contratos de transacción pendientes de perfeccionamiento entre las partes y de elaboración fueron debidamente socializados a la Dra. Lucy Beltrán abogada designada para acompañar el proceso; cuya información está disponible a través de Adriana Tangarife, secretaria asignada por la secretaria para el acompañamiento del proceso.

Es necesario continuar la elaboración de los contratos de transacción que aún no han sido realizados adicionando las entidades que se sumen y convocar de nuevo las que estén aún pendientes de firma de contrato elaborado, y así, realizar actualización en plataforma PISIS (anexo 5) en coherencia con la deuda a certificar ya que el ministerio de hacienda no acepta el montaje de deudas parciales aunque el ministerio de salud en su momento acepto este montaje, motivo por el cual deberá ser actualizada la información en la plataforma, más adelante se hace referencia a los escenarios que deben ser objeto de análisis.

De los contratos de transacción que aun continúan pendientes de firma de algunas entidades en específico 12; no han firmado, porque requieren revisar cuentas con la SSSA, al parecer otra información de lo adeudado; entre estas se encuentran<sup>2</sup>:

- FUNDACION VALLE DE LILI
- COLSUBSIDIO
- CLINICA PORTO AZUL SA
- CLINICA LAURA DANIELA SA
- CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO DE MONTERIA
- INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO SAS
- INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL
- PROMOTORA BOCAGRANDE SA PROBOCA SA
- CLINICA MEDICOS SA
- KAMEX INTERNACIONAL
- HOSPITAL SAN JERONIMO MONTERIA
- CENTRO MEDICO CRECER LTD CARTAGENA

---

<sup>2</sup> Carpeta con soportes referenciado en respuesta al oficio 2019020070750, Anexo 4. "Carpeta en medio físico con la relación de con contratos de transacción firmados y sin firma con diferencias en cuentas, con corte a 20/12/2019, incluye copias de correos electrónicos de entidades que no se acercan a firmar el contrato de transacción por lo antes mencionado.



En coherencia con el nuevo montaje en PISIS 28/12/2019 y la validación realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó certificación por el Gobernador de Antioquia el 28 de diciembre por \$87.352.587.108 (resolución S2019060450519), para pago parcial de los \$120.000 millones de pesos aprobados para cofinanciación por el Ministerio de Hacienda, Radicado 1-2019-116830 No. Expediente 11945/2019/RPQRSD Asunto: Alcance Evaluación del Esfuerzo Fiscal y determinación del monto a cofinanciar por la Nación al Departamento de Antioquia (anexo 1).

Tabla resumen del cálculo Ministerio de Hacienda.

CALCULO DEL INDICADOR DE ESFUERZO FISCAL Y COFINANCIACION DE LA NACION			
ENTIDAD TERRITORIAL	Departamento de Antioquia		
FECHA DE CORTE	31/05/2019	NA	NA
Fase	1	2	3
Pagos No UPC	\$57,918.173.756	\$0	\$0
Fuentes obligatorias	\$188,329.600.515	\$0	\$0
<b>Esfuerzo Fiscal</b>	<b>0.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Deuda Reportada	\$263,138,663,947	\$0	\$0
Fuentes Disponibles E.T.	\$120,000,000,000	\$0	\$0
<b>Cofinanciación</b>	<b>\$120,000,000,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

Calculos DAF con base en información de la Entidad Territorial

Los \$130.000 millones del Acta de Compromiso del gobierno Nacional, \$120.000 millones como se mencionó, aprobados por Ministerio de Hacienda y los \$10.000 millones de pesos restantes, son los que serán financiados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de estos han certificado disponibilidad de \$5.500 millones, está pendiente la diferencia; para acceder a estos deben solicitarse los requisitos específicos para darles trámite.

Se la siguiente información se adjuntó a través del oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960.

- Borrador de resolución "Por la cual se establecen disposiciones para el uso y distribución de los recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1797 de 2016" ministerio de salud y protección social.
- Documento especificaciones técnicas para el reporte de información por parte de las Entidades Territoriales para el uso y distribución de los recursos de excedentes



provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 versión 2.0.

Nota. Inicialmente a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS le fueron validados en PISIS \$94.868.749.831 los cuales incluyen lo avalado por la auditoria de la FNSP (este reporte contiene facturas que incluyen la Elosulfasa Alfa (Vimizim®)); actualizaciones posteriores de información en la plataforma PISIS dejo como resultado final un valor de \$81,415,111,254; lo que implicó un cambio en el contrato de transacción, por lo tanto, amerito la revisión de las cesiones en concordancia con los anexos del contrato, algunas cesiones podrán requerir cambios, lo anterior fue tratado en reunión en la cual estaban la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia y el Dr. Juan David Arteaga, Gerente de Savia Salud.

La Secretaria Seccional de Salud de Antioquia tomó la decisión de pagar algunas de las cesiones entregadas por Savia Salud de la cuenta ya certificada y mencionada en el párrafo anterior, motivada según indico por el incumplimiento de los giros del ministerio de hacienda antes de finalizar el año 2019; para aportar a la liquidez de las organizaciones para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial las laborales tal como lo establece la ley 1955 de 2019.

El Ministerio de Salud y Protección Social informa a la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia que el Ministerio de Hacienda no realizará pagos parciales, aunque habían sido acordados con este; lo que implica una revisión de las fases y su reorganización, para lo cual se tuvo reunión con la actual secretaria de salud Dra. Lina Bustamante, la viceministra y el grupo de trabajo del ministerio, en la cual se acordó revisión de estas. Actualmente se están elaborando escenarios para definir el plan de trabajo definitivo. Adjunto oficio enviado por el ministerio de salud al ministerio de hacienda y la repuesta de este, situación similar ocurre con el departamento del valle.

Se propone revisar inicialmente escenarios como: fase I, fase 2 y fase 3, y el de fase I ampliada y fase II, en lo cual es relevante la identificación de las fuentes de financiación y pagadas acorde a lo planteado en el decreto 2154 de 2019. Las cuales estan siendo revisadas por la Dirección de Gestión Integral de Recursos de de la SSSA, liderada por el Dr. Juan Esteban López; igualmente determinar de acuerdo con los rubros pendientes de cierre de auditoria en fase II y III, cuales sería la deuda efectivamente a reconocer para realizar escenarios ajustados.

La relación de lo radicado entre los meses de junio a noviembre que se presenta a continuación sirve de fuente para los escenarios a construir al igual que la proyección; para



determinar, si procede, la ampliación de la fase I al igual que el cálculo de lo que se prevé efectivamente va hacer objeto de pago, para ser socializada con el ministerio de salud, acorde a lo tratado en la reunión del pasado viernes 10 de enero en la reunión que se realizó con la viceministra y su grupo de trabajo. Se anuncio visita de la viceministra el viernes 24 de enero.

Cobros	
JUNIO	\$ 2,235,154,324
JULIO	\$ 3,210,388,946
Agosto	\$ 2,837,772,172
Septiembre	\$ 8,571,651,648
Octubre	\$ 4,882,785,369
Noviembre	\$ 4,442,277,561
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,180,030,020</b>

Recobros 2019	
Junio	\$ 16,255,361,831
Julio	\$ 13,150,632,648
Agosto	\$ 7,489,288,592
Septiembre	\$ 36,124,323,141
Octubre	\$ 12,718,426,827
Noviembre	\$ 10,767,288,883
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96,505,321,922</b>

Escenarios iniciales propuestos de los cuales podran surgir otros.

Fase I		Fase II		Fase III	
		Jun a sep/2019		Oct a dic/2019	
Deuda reconocida (anexo 1)	\$263 MM	Deuda a reconocer (anexo 1)	\$85 + \$48 MM (última columna del anexo 2)	Deuda a reconocer (anexo 1)	\$70 MM



Case	\$120 MM
Pagado	\$189 MM
Fuentes	¿?

Case	¿?
Fuentes	¿?

Case	¿?
Fuentes	¿?

**Fase I ampliada**

**Fase II**

Deuda reconocida (anexo 1)	263+85??+48??	\$396 MM
Case		\$193 MM
Pagado		\$193 MM
Fuentes		¿?

A Deuda reconocida (anexo 1)	\$70 MM??
Case	¿?
Fuentes	¿?

**MM: Mil Millones**

Se propone determinar el alcance de fase I, y dar claridad de las cifras que utilizo el Ministerio de Hacienda para evaluar el esfuerzo fiscal, ya que al parecer ellos suman en el rubro de SGP lo asignado tanto para PPNA como para NO PBS, lo anterior según los cálculos hasta el momento realizados por el área financiera de la SSSA, aunque el decreto 2154 no hace diferenciación.

Existen tres EPS hasta el momento que en sus cuentas contienen la auditoria del medicamento Elosulfasa Alfa (Vimizim®); objeto de investigación por la Contraloría General de la República, en la Secretaría de Salud se toma la decisión de no pago de las facturas que contienen este; hasta tanto esta entidad defina el curso de la investigación, en días pasados se le solicito en oficio 2019030941093, información relacionando específicamente las EPS con las respectivas facturas que contiene dicho medicamento para definir si



procede o no al pago ya que fueron debidamente auditados y avalados por la FNSP. Se sugiere que la DAP revise de nuevo lo relacionado con el tema.

Una de las actividades que aportará a la celeridad del proceso es continuar desde la fecha con la depuración de la información factura a factura del total de las cuentas radicadas a 31 de mayo que están debidamente auditadas (fase 1 del plan de saneamiento) por los profesionales de la Dirección de Atención a las Personas, fundamental coordinar este proceso con la información que maneja la Dirección de Gestión Integral de Recursos, así, permite aplicar lecciones aprendidas y hacer más ágil el reporte, lo anterior no solo para lo pendiente de fase 1, sino también, para lo correspondiente a las cuentas radicadas de junio a septiembre que fueron auditadas por la Facultad Nacional de Salud pública, las cuales fueron entregadas a las SSSA, y están en proceso de revisión por esta, igualmente para lo sucesivo hasta terminar la auditoria; el área de informática asumió la consolidación de la información de los resultados de la auditoria de junio a septiembre y actualmente trabaja en ellas.

- Análisis de alertas

El informe de alertas que contiene las actividades realizadas en detalle fue entregado en físico a través del oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960; a continuación, se presenta la información global de este.

#### Gestión Alertas Cobros

<b>CONSOLIDADO</b>			
<b>AUDITORIA DE ALERTAS POR DUPLICIDAD EN FACTURACION DE COBROS</b>			
<b>IPS CON Y SIN PAGO POR PUNTO FINAL</b>			
<i>Con Corte a 26 diciembre 2019</i>	<b>IDENTIFICADAS EN SSSA</b>	<b>IDENTIFICADAS POR LA IPS</b>	<b>TOTAL</b>
NUMERO DE IPS REVISADAS	136	1	137
TOTAL FACTURAS QUE PRESENTARON DUPLICIDAD	1.686		
TOTAL ALERTAS AUDITADAS POR DUPLICIDAD	776		



**CONSOLIDADO**  
**AUDITORIA DE ALERTAS POR DUPLICIDAD EN FACTURACION DE COBROS**  
**IPS CON Y SIN PAGO POR PUNTO FINAL**

IPS CON PAGO POR PUNTO FINAL	114	
IPS SIN PAGO POR PUNTO FINAL	5	
IPS CON CONTRATO DE TRANSACCION ENTREGADOS A GIR #5 PARA PAGO : <i>Recursos Propios Fase I</i>	18	
SIN ALERTAS DE DUPLICIDAD	97 IPS	
SIN OBJETO DE DESCUENTO NI RECOBRO	16 IPS	
PARA DESCONTAR DE LOS AVALES DE CONTRATOS DE UDEA	11IPS	
PARA RECOBRO	6 IPS	
PARA DESCONTAR DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN	4 IPS	
NO SE CONSIDERA ALERTA DE DUPLICIDAD: no requiere tratamiento	3 IPS	
VALOR ACEPTADO POR LA IPS A DESCONTAR POR DUPLICIDAD EN FACTURACION	\$ 360.858.445	65%
VALOR POR DUPLICIDADES EN FACTURACION QUE NO APLICA PARA DESCUENTO NI RECOBRO	\$ 176.836.608	32%
VALOR A RECOBRAR	\$ 13.805.950	3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 551.501.004</b>	<b>100%</b>



- Gestión de recobros.

CONSOLIDADO ALERTAS POR DUPLICIDAD EN RECOBROS A REVISAR	NO. DE FACTURAS QUE PRESENTARON DUPLICIDAD	NO. ALERTAS AUDITADAS POR DUPLICIDAD	VALOR PARA REVISAR
ALIANZA-SAVIA-COMFAMA	1472	4019	\$ 13.637.279.420
CAPRECOM	85	324	\$ 194.410.352
COOSALUD	9	27	\$ 271.069.754
EMPRESA MUTUAL INTEGRAL ARBOLETES ESS	2	2	\$ 18.933.132
COOMEVA	1	2	\$ 176.284
AIC	1	2	\$ 51.655.800
ECOOPSOS	1	2	\$ 16.653.445
SALUDTOTAL	2	4	\$ 1.122.878
<b>TOTAL</b>	<b>1.573</b>	<b>4.382</b>	<b>\$ 14.191.301.065</b>

Se dio inicio la primera semana de enero del presente año a la citación de EPS (recobros) para el respectivo análisis de las alertas, como responsable del proceso está el Dr. Alejandro Bernal (vinculado a la SSSA) adscrito a la Dirección de Calidad y Red de Servicios, pendiente por definir el grupo que continuará con el proceso. Aún pendiente la respuesta a la solicitud sugerencia que se realizó a la dirección de atención a las personas y a la dirección de gestión de recursos de asignar personal al grupo, también integrado por el personal de informática, los cuales disponen las bases de datos fuente del proceso.

Nota: Las duplicidades que puedan materializarse deberán aplicarse específicamente a las facturas que sean objeto, para concretar los reportes de información.



- Auditoria
- Cuentas radicadas a 31 de mayo de 2019 1 Reporte de novedades de avales de Punto final, auditado por la FNSP con corte al 27-12-2019 a las 2:00pm; fuente GESIS de la Dirección de Atención a las Personas.

Las siguientes instituciones llegan a la Dirección de Atención a las Personas sin soportes (Cuentas de cobro ni notas crédito), con carta de la FNSP que explica la no tenencia de dichos soportes, en repetidas ocasiones le fueron solicitados a las instituciones sin obtener respuesta, por lo tanto, no fueron reportadas para pago.

Ellas son:

- CAPRECOM INICIALES
- CAPRECOM LEVANTAMIENTOS
- KAMEX INTERNACIONAL
- MEDEX
- UNION HAART U.T
- INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
- FUNDACIÓN LA LUZ
- ECOOPSOS AUDITORÍAS 2018 Y 2019
- AUDIFARMA (Esta institución no está incluida en la carta de los no soportes)

**HELPHARMA:**

01A – 2018 Tiene inconsistencias en los valores.

05 – 2018 El aval no tiene facturas ni soportes, verificar con Tatiana.

**ESE YARUMAL:**

04 A – 2017 Sobra un mes de prestación de Servicio.

03 A – 2017 El valor que aparece como pago parcial no corresponde al del aval inicial

**AUDIFARMA:**

11 – 2017 Faltan los meses de prestación en la tabla final

13 – 2017 Malo el número del paquete en la tabla final

02 -01-2018 No hay facturas del mes de noviembre relacionadas.



- Cuentas radicadas junio a septiembre de 2019

El segundo informe se enfocó a la auditoría de cuentas radicadas de junio a septiembre de 2019, La FNSP entrega informe y de las cuentas auditadas en físico; que no se logró realizar una revisión del 100% de las cuentas entregadas antes de finalizar el año 2019 ya que ellas surten un proceso en la Dirección de Atención a la Personas y en la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la SSSA. Ver detalle en oficio dirigido a la secretaria de salud con radicado 2019020076960.

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

No aplica para el cargo ejercido en la Gobernación de Antioquia.

### 4. PLANTA DE PERSONAL:

El cargo de Asesor no cuenta con personal a cargo.

### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

El Acuerdo de Punto Final es considerado como uno de los proyectos estratégicos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y se encuentra inmerso en los siguientes proyectos liderados por la Dirección de Atención a las Personas.

Denominación	Descripción	ESTADO		VALOR INICIAL ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal año 2019 comprende entre el día 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre				
Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia 2012-05000-0271	Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud		x	190.929.288
Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de	Garantiza el acceso a los servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población pobre y vulnerable de Antioquia		x	162.883.319



Denominación	Descripción	ESTADO		VALOR INICIAL ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal año 2019 comprende entre el día 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre				
Antioquia 2012-05000-0275	a través de la red pública de hospitales y servicios y tecnologías NO POS para los afiliados al Régimen Subsidiado en salud; cubre usuarios ubicados en los 125 municipios del departamento.			

## 6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica para el cargo ejercido.

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Para el saneamiento de las cuentas de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado se suscribió el Acuerdo de Punto Final con el Ministerio de Salud y Protección Social para lo cual la Gobernación de Antioquia realizó el un pago inicial por \$120.907.282.221 a las EPS e IPS del Departamento como parte del compromiso suscribiendo 151 contratos de transacción. Se ejecutó el 100% de los recursos asignados por la secretaria de salud en su momento.

## 8. CONTRATACIÓN:

Para la ejecución de los compromisos se realiza la firma entre la Secretaria de Salud de y la Universidad de Antioquia (FNSP) de los siguientes contratos:

- Contrato 4600009079 del 2018 por valor de \$266.959.495, cuyo objeto es la realización de las auditorías a las cuentas médicas para el fortalecimiento de la red de prestadores. Este contrato se encuentra finalizado.



- Contrato 4600009633 del 2019 por valor inicial de \$1.499.181.937 y se le realizó una adición de \$749.590.969 para un total de \$2.248.772.905, cuyo objeto es la realización de las auditorías a las cuentas médicas para el fortalecimiento de la red de prestadores.

El supervisor de los contratos mencionados es el Director de Atención a las Personas de la SSSA.

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad se encuentran en el Sistema de Información G+, <http://gplus.antioquia.gov.co>.

En el marco del proceso de punto final se documentaron dos Instructivos y 1 procedimientos los cuales fueron montados en la plataforma ISOLUCION de Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación.

- El instructivo de Gestión de Alertas por Duplicidad en Facturación codificado y aprobado

**Código: IN-M2-P5-31 Versión: 1 Aprobado Documento Nuevo**

- El Instructivo de Gestión para el Recobro por la Prestación de Servicios de Salud por la Secretaria Seccional de Salud codificado y aprobado

**Código: IN-M2-P5-31 Versión: 1 Aprobado Documento Nuevo**

- Actualización del Procedimiento Verificación, control y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan de beneficios

**Código: PR-M2-P5-055 Versión: 2 Aprobado Documento Nuevo**

## 10. CONCEPTO GENERAL:

La ejecución del Acuerdo de Punto Final se constituye en uno de los proyectos de mayor importancia para la Gobernación de Antioquia debido al impacto que tiene sobre las finanzas de las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud dándole un respiro económico a las mismas frente al pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.



Se relacionan a continuación algunas recomendaciones generales y aspectos pendientes a tener en cuenta para la continuación del proceso:

Definir los puntos de control y políticas operativas dentro de los procedimientos de radicación, distribución documental, custodia de la información, validación y revisión y levantamiento de glosas de tal manera que permita realizar una adecuada parametrización del sistema para evitar las duplicidades tanto en la manualidad como en la automatización de la información.

Implementación del Sistema de Información en línea que permita la integración de la información de los procesos y de las dependencias en forma transversal de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Monitoreo de las normativas reglamentarias expedidas por la Nación relacionadas con el saneamiento de las cuentas del Régimen Subsidiado que sean competencia del Ente Territorial y de la operativización del Decreto 2154 del 2019 en especial el artículo 13 en cual explícitamente establece el pago a las entidades dentro de los 20 días hábiles posteriores a la incorporación presupuestal de los recursos que sean girados por el Ministerio de Hacienda.

Realizar el análisis continuo, permanente y acumulativo de las alertas que permita identificar preventivamente o en su defecto subsanar de manera correctiva la facturación a través de los respectivos recobros e insistir a las entidades sobre la importancia de realizar una adecuada depuración de cuentas en los estados financieros y el reporte de avances o hallazgos de duplicidades a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Continuar con el procedimiento de recopilación de la documentación (facturación y soportes) que se encuentra almacenada en entidades externas a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para realizar una adecuada custodia de la misma.

Comunicar de manera permanente a las entidades los avances del proceso de pago de los acuerdos.

Fortalecer la estrategia de transferencia de conocimientos (pares) para evitar la suspensión de los procedimientos y la parálisis de la gestión por acceso y/o falta a la información.

Fortalecer el procedimiento de auditoría con la estandarización de los conocimientos, la aplicación del Manual de Auditoría y Glosas y la selección adecuada de los auditores de cuentas



Continuar la depuración de facturas de cada entidad, proceso que requiere tiempo por la dispersión de la información y la manualidad, siendo esencial para el reporte de información y así, acceder a la totalidad de los recursos aprobados.

Revisión de las sumas de los contenidos de los contratos de transacción elaborados por el Dr. Héctor Peláez, para garantizar la exactitud de la información.

Devolver a las entidades copia de los contratos de transacción firmados y notificar el número de la resolución de pago insistiendo en la depuración de los estados financieros, aspecto que fue tratado con la nueva abogada a signada al proceso por la secretaria de salud, Dra. Lucy Beltrán.

Citar a comisión de punto final para que según decreto los integrantes definan la pertenencia de su continuidad.

Recreación de escenarios que permitan la redefinición de las fases para el acceso a los recursos de cofinanciación por parte del gobierno nacional, actividad de responsabilidad de las áreas de Gestión Integral de recursos y la Dirección de Atención a las Personas de la SSSA.

Definir la estrategia de auditoria para el cierre de cuentas pendientes de notas crédito o definición de glosas y/o no acuerdos y de las cuentas radicadas de octubre de 2019 a junio 30 de 2020.



---

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

ASESOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CC 43514714





**La salud  
es de todos**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 201930001754151

Fecha: 30-12-2019

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctor

**CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ**

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No 6 C 38. Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud Giro parcial para el Departamento de Antioquia con base en el artículo 11 del Decreto 2154 de 2019.

Respetado doctor Arias:

En relación con la solicitud de cofinanciación presentada por el Departamento de Antioquia, atendiendo lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 2154 de 2019, en lo que respecta a la solicitud de giro por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, me permito relizar la solicitud de giro parcial por el valor de **\$87.352.587.108** de acuerdo al acto administrativo de reconocimiento de deuda remitido por la entidad territorial (Radicado S20190604505119) del 28 de diciembre de 2019.

Cabe resaltar que, el artículo 11 del precitado decreto define que con la solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo a lo aprobado en el acto administrativo de la entidad territorial que trata el numeral iii) del artículo 5, se expedirá la resolución de ordenación de giro.

Cordial Saludo,

**DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA**

Viceministra de Protección Social

Elabro DanielaZ

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Telefono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)





El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

### 2.3 Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional



Radicado: 2-2019-055905

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019 17:58

Doctora  
**DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA**  
Viceministra de Protección Social  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Carrera 13 No 32 -76  
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2019-118861  
No. Expediente 52533/2019/OFI

#### **Asunto: RECONOCIMIENTO DE DEUDA CERTIFICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA COFINANCIACIÓN**

Respetada Viceministra,

Por este medio acusamos recibo de la solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficios con número de radicado 1-2019-118861 del 30 de diciembre de 2019 y 201930001754151 del 30 de diciembre de 2019 remitido por medio de correo electrónico, para que se lleven a cabo los trámites para el giro correspondiente al monto de la cofinanciación de la Nación para el pago de las deudas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, según lo dispuesto en el Decreto 2154 de 2019. Al respecto, le informamos que, no es procedente darle trámite a la misma toda vez que la documentación remitida no establece con claridad el monto a pagar por la Nación en virtud de la cofinanciación.

En efecto, el monto a pagar establecido en la Resolución S2019060450519 del 28 de diciembre de 2019 expedida por la Gobernación de Antioquia y el oficio del Ministerio de Salud y Protección Social del 30 de diciembre de 2019 enviado por correo electrónico no corresponde con el monto establecido por la Dirección de Apoyo Fiscal en su oficio del 20 de diciembre de 2019.

Esto último es de particular relevancia ya que implicaría realizar un pago parcial, que en nuestra opinión, no se enmarca dentro del marco legal establecido por el Decreto 2154 de 2019.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co



En efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Decreto, en el Plan de Saneamiento de las entidades territoriales se deberán identificar las "*fechas de corte (fases) en las que se adelantará el proceso de auditoría (...) y la fecha en la que se presentará cada una de las certificaciones (...) para la evaluación del esfuerzo fiscal por parte de la Nación*". Sumado a lo anterior, el artículo 9 de esta norma establece que el valor pendiente de pago se calculará como "*la diferencia entre la deuda total certificada por fases menos las fuentes destinadas para el saneamiento*" y, de acuerdo con el resultado de esfuerzo fiscal, este será pagado o cofinanciado por la Nación.

Lo anterior se traduce en que la evaluación del esfuerzo fiscal de la entidad territorial y, consecuentemente la determinación del monto a cofinanciar por la Nación, se realiza para la fase de auditoría como una unidad, sin contar con la posibilidad de que la misma sea fraccionada tanto en su reconocimiento como en su pago por parte de la Nación. Por tanto, la solicitud de la concurrencia de la Nación para el pago del monto reconocido por la entidad territorial en el acto administrativo de que trata el numeral iii) del artículo 5 deberá coincidir con el monto certificado por la entidad territorial para la fase y, verificado por la Dirección de Apoyo Fiscal.

En el caso objeto de estudio:

- (i) El Departamento de Antioquia certificó que para la fase de auditoría con fecha de corte 31 de mayo de 2019 la deuda reportada correspondía a \$263.138.663.947 y las fuentes disponibles de la entidad territorial a \$120.000.000.000;
- (ii) Con base en este monto la Dirección de Apoyo Fiscal indicó que, el monto a cofinanciar por parte de la Nación es de \$120.000.000.000; y
- (iii) La Resolución S2019060450519 del 28 de diciembre de 2019 expedida por la Gobernación de Antioquia establece en su artículo tercero la solicitud de un pago parcial por un valor de \$87.352.587.108.
- (iv) El oficio del 30 de diciembre de 2019 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social por correo electrónico de la misma fecha realiza una solicitud de giro parcial por el valor de \$87.352.587.108.

De conformidad con lo anterior y según lo previsto en la Resolución expedida por la Gobernación de Antioquia el valor de las cuentas pendientes de pago que se encuentran inscritas en la plataforma PISIS es menor al valor identificado por la Dirección de Apoyo Fiscal. Adicionalmente, para adelantar el proceso de solicitud de giro ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la entidad territorial debe reportar en el portal transaccional de saneamiento lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de la Resolución 3315 de 2019



**El emprendimiento  
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio

Página 3 de 3

expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, entre los que se encuentran los contratos de transacción que atienden a la correspondiente fase del Plan de Saneamiento.

El presente oficio se emite conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del CPACA, en el marco de la situación planteada, para los fines expresamente consultados y se formula exclusivamente a la luz de las normas vigentes en la materia correspondientes a la fecha del presente documento. No admite, por lo tanto, suposiciones o interpretaciones análogas sobre situaciones de hecho que se le parezcan.

Cordialmente,

**CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ**  
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

**REVISÓ:** Luis Alexander López  
**ELABORÓ:** Luis Alexander López

Firmado digitalmente por: CESAR ARIAS HERNANDEZ

Director de Crédito Público y Tesoro Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



zaXm Y3BX 0VAA IKud dryF skIQ H30=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

